

Lista definitiva de la persona aspirante aprobada, con la puntuación total, del proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir una plaza de ATS de Les Corts Valencianes (convocatoria 3/2022, de 22 de diciembre de 2022, BOCV número 303/X, de 30 de diciembre de 2022). [AM 361/XI – 09.01.2024]

MESA DE LES CORTS VALENCIANES

La Mesa de Les Corts Valencianes, en su sesión de 9 de enero de 2024, vista la propuesta del tribunal calificador que juzga el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir una plaza de ATS de Les Corts Valencianes y de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria 3/2022, de 22 de diciembre de 2022 (BOCV número 303/X, de 30 de diciembre de 2022), ha acordado:

Primero. Publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la lista definitiva de la persona aspirante aprobada, con la puntuación total, del proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir una plaza de ATS de Les Corts Valencianes (convocatoria 3/2022, de 22 de diciembre de 2022, BOCV número 303/X, de 30 de diciembre de 2022), que figura en el anexo I del presente acuerdo.

Segundo. La persona propuesta para ser nombrada funcionaria como ATS de Les Corts Valencianes, con los trámites necesarios previos, es la siguiente:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
***1249**	ASENSIO	CANTÓ	MARÍA CONSUELO	88,00

La persona aspirante propuesta por el tribunal para ocupar la plaza debe presentar en el Departamento de Recursos Humanos, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar a partir de publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la lista de la persona aprobada, los documentos siguientes:

- 1) Certificado de nacimiento, expedido por el registro civil correspondiente, o fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente para las personas nacionales de otros estados a que hace referencia la base segunda.
- 2) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo ofrecido.
- 3) Fotocopia autenticada del título académico exigible según lo establecido en la base segunda de esta convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia autenticada de la credencial que acredite la homologación que corresponda o, en su caso, del certificado de equivalencia correspondiente. Este requisito no es aplicable a las personas aspirantes que hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.
- 4) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada del servicio público, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse inhabilitada penalmente por sentencia judicial firme, para el acceso al cuerpo o la escala de personal funcionario, o para el ejercicio de la función pública o de aquellas propias de la plaza objeto de la convocatoria.

Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deben presentar una declaración jurada o promesa de no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

La persona seleccionada que, dentro del plazo indicado y excepto casos de fuerza mayor, no presente la documentación acreditativa de los aspectos indicados, o que de ella se deduzca que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera de la administración de Les Corts Valencianes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

De acuerdo con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, transcurrido el plazo de presentación de la documentación y una vez comprobada la conformidad de los documentos presentados, la Mesa de Les Corts Valencianes efectuará el nombramiento correspondiente, que se publicará en el *Butlletí Oficial de*

Les Corts Valencianes, en la página web de Les Corts Valencianes, www.cortsvalencianes.es, y notificará a la persona nombrada.

Palau de Les Corts Valencianes,
València, 9 de enero de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero

ANEXO I

Lista definitiva de la persona aspirante que ha aprobado el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos para cubrir una plaza de ATS de Les Corts Valencianes (convocatoria 3/2022, de 22 de diciembre de 2022, BOCV número 303/X, de 30 de diciembre de 2022).

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
ASENSIO	CANTÓ	MARÍA CONSUELO	88,00